



Rama Judicial de Colombia
Juzgado Civil del Circuito de Chocontá

Chocontá, 1 de agosto de 2023

PROCESO: REIVINDICATORIA
RADICACIÓN: 2023-00101-00
DEMANDANTE: MARCO ANTONIO ROBAYO MORENO
DEMANDADO: MARIA DEL SOCORRO VALLEJO DE LOZANO

Sería del caso calificar la demanda de la referencia conforme escrito de subsanación allegado por la parte demandante, de no ser que del mismo se extrae que este Juzgado no es competente para su conocimiento.

En primer lugar no puede pasarse por alto que el Despacho mediante providencia de 17 de julio de 2023 en el numeral 3° requirió al demandante para que aclarará y precisará el acápite de competencia y cuantía y aportará documento en el que constará el avalúo catastral del inmueble objeto de litis.

Así el demandante en su escrito de subsanación indica que el valor catastral de la totalidad el inmueble objeto de reivindicación asciende a la suma de \$152.120.000; suma que no supera el equivalente a 150 Salario Mínimos Legales Mensuales Vigentes para ser considerado de mayor cuantía y por ende de conocimiento del suscrito Juez Civil del Circuito.

Ahora, como el domicilio del demandado se encuentra ubicado en este mismo municipio de Chocontá, se procederá a remitir por competencia el presente proceso al Juzgado Civil Municipal de Chocontá.

Por lo expuesto, el Juzgado Civil del Circuito de Chocontá,

RESUELVE:

REMITIR por competencia la presente demanda al Juzgado Civil Municipal de Chocontá.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
ELJUEZ

CARLOS ORLANDO BERNAL CUADOROS

Carlos Orlando Bernal Cuadros

Firmado Por:

Carrera 5 N° 5-73 piso 3 telefax: 8562409
jccchoconta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Choconta - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **551ddd6ca543f192c6904f5c67134198324806b05913918de5234acf40bf466a**
Documento generado en 01/08/2023 12:20:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>